



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY No. 24682

“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA
SEGURIDAD ALIMENTARIA”

Portal Municipal N° 44
Apartado 165 Teléf. 316739

AYACUCHO - PERU

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 331 -2013-MPH/A

Ayacucho, **08 MAYO 2013**

VISTO:

El Memorando N° 406-2013-MPH/17 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y, el Proveído de Gerencia Municipal de fecha 03-05-2013, sobre conformación de Comisión de la Programación y Formulación Anual del Presupuesto con una perspectiva multianual.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2013-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 002-2013-EF/50.01 “Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual”, entre otros con el objeto de que los Gobiernos Locales programen y formulen sus presupuestos institucionales anuales con una perspectiva de programación multianual, para dicho fin define como “Ejercicio de Programación Multianual” al período comprendido de 03 años fiscales consecutivos. En este sentido la Municipalidad deberá elaborar la Programación y Formulación anual del presupuesto dentro del marco de la Programación Multianual, es decir para el corto plazo (Año 2014) y para el mediano plazo (Años 2014, 2015 y 2016);

Que, el Artículo 3° (numeral 3.1 y 3.2) de la Directiva N° 002-2013-EF/50.01, señala que para efectos de elaborar la Programación y Formulación Anual, con una perspectiva multianual, el Titular de la entidad conforma una “Comisión de Programación y Formulación”, que se encarga de coordinar dichos procesos. Asimismo, precisa que la referida Comisión, es presidida por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la entidad y está integrada por los responsables técnicos y/o coordinadores de los equipos técnicos de los PP, el Director de la Oficina de



Administración, los Jefes de las Unidades de Abastecimiento y de Recursos Humanos, Gerente de Desarrollo Territorial y Jefe de la Unidad de Programación e Inversiones;

Que, en concordancia a lo establecido en el numeral 3.3 del Artículo 3° de la Directiva N° 002-2013-EF/50.01, los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de los trabajos de dicha Comisión y, que bajo la supervisión del Titular de la entidad, desarrolla los siguientes trabajos: Revisar la información sobre los resultados logrados por la entidad en los años fiscales anteriores, así como los costos para alcanzar dichos resultados. Revisar y priorizar los objetivos de la entidad, guardando consistencia con las políticas sectoriales y nacionales, según corresponda. Determinar las metas a nivel de PP, Productos y otras de carácter relevante que proponen cumplir para los años de programación multianual. Evaluar si la capacidad institucional (recursos humanos, tecnología, organización), es capaz de brindar la producción de los bienes y servicios para el logro de las metas proyectadas para los años futuros y, si no contara con dicha capacidad, determinar los cambios que deberán implementarse, su periodo de realización y la estimación de los costos que ellos impliquen. Priorizar los PP y/o productos, según corresponda, en función de la información sobre resultados, costos y las prioridades de política sectorial y nacional, sobre la base de los resultados de la Comisión de los PP. Optimizar las Acciones Centrales de la entidad que permitan un apoyo más eficiente en la ejecución de los PP, así como para alcanzar los objetivos de la entidad. Optimizar las APNOP de la entidad, que implique su revisión con el fin de alcanzar los objetivos de la entidad. Determinar las metas. Determinar los gastos. Definir la Estructura Programática y su vinculación con la Estructura Funcional y presentar al Titular de la entidad un Resumen Ejecutivo de la Programación y Formulación, que contenga los PP, las Acciones Centrales y/o las APNOP, los productos, actividades y proyectos identificados en dichas categorías, según corresponda, así como las metas a alcanzar y su forma de financiamiento;

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva N° 002-2013-EF/50.01, es necesario la conformación de la Comisión de Programación y Formulación;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad con lo prescrito en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conformar la Comisión de

Programación y Formulación, según detalle:

Integrante: Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (Presidente)

Integrante: Director de la Oficina de Administración

Integrante: Jefe de la Unidad de Abastecimiento

Integrante: Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

Integrante: Gerente de Desarrollo Territorial

Integrante: Jefe de la Unidad de Programación e Inversiones;



ARTICULO 2°.- Notificar el presente acto Resolutivo a los Organos Estructurados de la Municipalidad, con las formalidades de Ley, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Signature]
AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE

 Municipalidad Provincial de Huamanga
Vº Bº
Econ. Meisis Saavedra Ramirez
GERENTE
Gerencia Municipal

 Municipalidad Provincial de Huamanga
Vº Bº
CPC Maximo Carrillo Riveros
DIRECTOR
Ofic. Adm. y Finanzas

 Municipalidad Provincial de Huamanga
Vº Bº
Mg. Jara E. Jenonipa Jara
DIRECTOR
Oficina Asesoria Juridica

 Municipalidad Provincial de Huamanga
Vº Bº
Lic. Alejandro Bautista Prado
DIRECTOR
Ofic. Planeamiento y Ppto.

 Municipalidad Provincial de Huamanga
Vº Bº
CPC. Rayu Palomino Villagoran
JEFE
Unidad de Presupuesto